



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-013-2018-00263-00
Decisión:	Acepta sustitución de poder
Demandante:	BANCO COOMEVA S.A
Demandado:	EDWIN HELI TORRES ROJAS
Auto N° :	647V (1420)

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado DIEGO ALBERTO RENDON PATIÑO en el Profesional en derecho, JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO con tarjeta profesional Nro. 157.74 del C. Superior de la J., para que éste continúe representando a la parte demandante en este proceso, con las mismas facultades que aquellas que le fueron conferidas inicialmente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a580a335b6aec35a12f593be0e25ada9c230906c1091db9b645347f895258830

Documento generado en 09/10/2020 11:17:30 a.m.